



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

San Antonio Oeste enfrenta una etapa, en la que pretende convertirse en un polo de desarrollo económico importante de la Provincia de Río Negro.

El esfuerzo de la comunidad de San Antonio Oeste por desarrollar sus principales ejes económicos ha sido una preocupación que ha tenido en sus hombres una permanente vigilia no siempre acompañada por las acciones que le permitieran facilitar este camino.

El ordenamiento y la planificación de las obras de infraestructura vial que reclama el Municipio de San Antonio Oeste se inscribe en la verificación de la potencialidad que el impacto de las mismas tendría sobre las comunicaciones y sobre la actividad económica que se plantea a futuro.

En este aspecto conviene resaltar el avance de la obra de ALPAT y la complejidad que incorporará en el tráfico vehicular el transporte permanente de los insumos a la Planta Industrial.

Destacamos también el esfuerzo que la comunidad está realizando en el desarrollo de la actividad relacionada con la explotación e industrialización de sus recursos pesqueros, como así mismo el impulso y la nueva dinámica que plantea la reactivación de la explotación del puerto de aguas profundas, recientemente adjudicado a la actividad privada, y por último no podemos dejar de contemplar el incremento que se espera de la actividad turística ante el importante esfuerzo que se le está dando al desarrollo del potencial turístico del área. Sin temor ha equivocarnos San Antonio Oeste transita por una etapa que preanuncia el despegue económico de esta comunidad, siendo sumamente importantes las inversiones que se están realizando, deberíamos acompañar este potencial desarrollo con las obras citadas que son complementarias y que esperamos contar con ellas para mejorar el ordenamiento futuro de la ciudad de San Antonio Oeste y de Las Grutas, como así también de sus vías de comunicación.

En función de los fundamentos expuestos solicito a la Honorable Cámara acompañe con su voto afirmativo la presente iniciativa.

AUTOR: Lucio Benítez Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se impulse a la brevedad la prioridad en la asignación de recursos, que posibiliten la realización de las obras del camino costero que vincula San Antonio Oeste con la Villa Balnearia de Las Grutas y la construcción del derivador de tránsito que vincula la ruta 2 (Alto Valle), Ruta 251 (Conesa), y los caminos de acceso a ALPAT, a San Antonio Oeste, y a la Villa Balnearia de Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.